



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006230-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a protocolo en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia de género que la Junta de Castilla y León aporta a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las Policías Locales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E/0906230, formulada por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a “*Protocolo en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia de género que la Junta de Castilla y León aporta a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las Policías Locales de la Comunidad*”.

Recabada información de las Consejerías de Sanidad y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:



- ANEXO I: Consejería de Sanidad
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Valladolid, 13 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0906230

En Castilla y León se dispone de una Guía de Práctica Clínica en violencia de género para todo el personal sanitario, que en estos momentos está siendo actualizada.

Es un documento donde además de proveer una visión general y social sobre la violencia de género, tipos de violencia, causas y datos epidemiológicos, se abordan las consecuencias y los problemas de salud que provoca en las mujeres y en sus hijos que la sufren.

La Guía aporta herramientas a los profesionales para su detección precoz y se desarrollan las diferentes estrategias de intervención desde los distintos ámbitos sanitarios. Presta especial atención al abordaje multidisciplinar y la coordinación intersectorial para la atención integral a las víctimas.

Además, se tratan los casos de maltrato en diferentes situaciones de vulnerabilidad y los aspectos éticos y legales más importantes que se va a encontrar el personal sanitario.

Está disponible en el portal de Salud Castilla y León en el siguiente enlace:

<http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/programas-guias-clinicas-guias-practica-clinica/guias-clinicas>

Asimismo en el programa Medora de Atención Primaria se incorporó una Guía Asistencial en Violencia de Género para facilitar la atención a las mujeres en la consulta por los profesionales.

Próximamente se van a poner en marcha nuevas vías de coordinación entre las Consejerías de Sanidad y de Familia e Igualdad de Oportunidades, en cumplimiento del nuevo modelo "Objetivo Violencia Cero", para facilitar una respuesta integral a las necesidades de las víctimas, mujeres, menores y personas dependientes de ellas.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0906230

Los servicios sociales y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado están en continua comunicación y coordinación ante casos de violencia de género. Actualmente se están actualizando y elaborando los procedimientos de coordinación de ambas actuaciones, estableciendo claramente cómo se realiza esa coordinación. El pasado 23 de enero se firmó el Protocolo de actuación de los centros de emergencia gestionados por Cruz Roja, donde se refleja la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y locales como canal de acceso a dichos centros.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de un Protocolo de actuación para plasmar la coordinación de actuaciones de la Consejería de Familia y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de acuerdo con el Modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género "Objetivo Violencia Cero".

Además, también se está trabajando con la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior para la interconexión del sistema informático VioGén y el Sistema de servicios sociales SAUSS con el objeto de intercambiar información, de manera que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuenten con la información social que sea relevante para el ejercicio de sus funciones y los profesionales de Servicios Sociales accedan a la información policial sobre la víctima y su agresor.